



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

27 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 3836



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA: "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES" EN BENEFICIO A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR Y PRIMARIAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.**

C. José Manuel Hernández Pérez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalapa, Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios.

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** - Que de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 2 y 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; el municipio de Jalapa, tiene personalidad jurídica propia y su función primordial es propiciar un gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene la facultad y la obligación de promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

**TERCERO:** Con fundamento en el artículo 85; de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 70; del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco,

*(Firmas de autoridades municipales)*



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



corresponde a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) ejecutar acciones en materia de promoción cultural y mantener coordinación con las instituciones educativas, del Municipio de Jalapa, Tabasco.

**CUARTO:** Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al H. Ayuntamiento para expedir y aplicar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observación general, dentro de su respectiva jurisdicción; manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en la citada Ley.

**QUINTO:** Que de acuerdo con los dispuesto en los artículos 70 y 72 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios y 138 de su Reglamento, tengo a bien expedir el siguiente:

**HA TENIDO A BIEN EXPEDIR LAS PRESENTES**

**"REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA:  
CELEBRACIÓN DEL DÍA DE REYES"**

**1. OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al bienestar social de las niñas y niños pertenecientes al Municipio de Jalapa, Tabasco, con base en las políticas, normas y disposiciones generales que rige el municipio.

**2. OBJETIVO ESPECÍFICO**

Entregar juguetes a los niños y niñas matriculados en las escuelas (Educación Inicial, Preescolar y Primarias) públicas del Sector Urbano y Rural del Municipio de Jalapa, Tabasco.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



### **3. JUSTIFICACIÓN**

Promover el bienestar social, rescate de las tradiciones y valores culturales de los habitantes, a través del programa "Celebración del día de reyes"; consistente en la entrega de juguetes para los niños y niñas de Educación Inicial, Preescolar y Primarias Públicas del Municipio.

### **4. COBERTURA**

Sectores urbanos y rurales del Municipio de Jalapa, Tabasco

### **5. POBLACIÓN OBJETIVO**

Niños y niñas de educación inicial, preescolar y primarias de las escuelas públicas del Municipio de Jalapa, Tabasco.

### **6. POBLACION BENEFICIADA.**

Niñas y niños del sector urbano y rural que cumplan con condiciones señaladas en las presentes Reglas de Operación.

### **7. UNIDAD EJECUTORA**

Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR)

### **8. META**

Beneficiar a todos los niños y niñas de educación inicial, preescolar y primarias de las escuelas públicas del Municipio de Jalapa, Tabasco, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*



## H. Ayuntamiento Constitucional Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



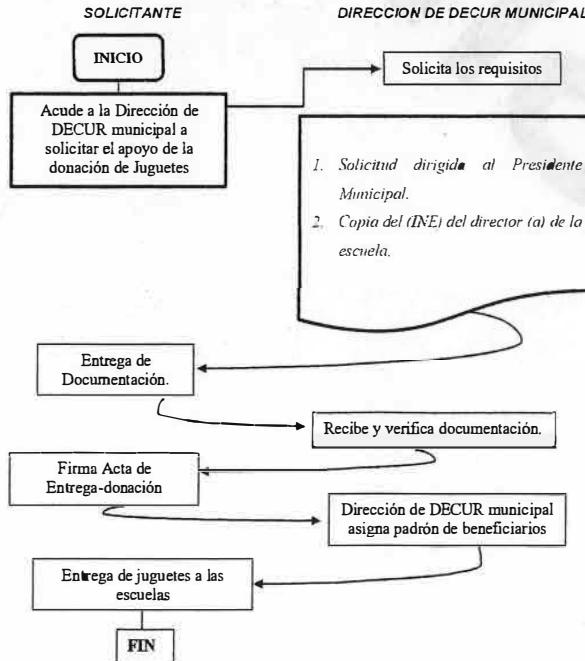
### 9. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

Solo podrán acceder al beneficio las escuelas públicas de educación inicial, preescolar y primarias del Municipio de Jalapa, Tabasco.

Los directores de las escuelas deberán presentar por su conducto ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR); la documentación siguiente:

1. Solicitud de apoyo dirigida al presidente Municipal, la cual deberá contener como mínimo:
  - a) Nombre, matrícula y sello de la escuela;
  - b) Nombre y firma del director
  - c) Número de alumnos matriculados.
2. Copia de Identificación Oficial vigente del Director de la escuela.

#### DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS DE DONACION DE JUGUETES DEL DIA DE REYES



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027****"2025, Año de la Mujer Indígena"****10. EJECUCIÓN.**

La entrega se realizará directamente en las escuelas de educación inicial, preescolar y primaria por los servidores públicos del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.

**11. RESTRiccIÓN**

No contar con algunos de los requisitos, será impedimento para acceder al apoyo mencionado.

**12. DURACIÓN DEL PROGRAMA**

La duración del programa será a partir del 01 de enero de 2026 y hasta que se entreguen todos los juguetes que se hayan adquirido con el presupuesto asignado.

**13. COMPROBACIÓN.**

Para la comprobación del Programa "Celebración del día de reyes", cada expediente deberá estar integrado por:

1. Solicitud de apoyo dirigido al Presidente Municipal.
2. Copia de Identificación Oficial vigente del Director de la escuela.
3. Acta de Entrega-Donación

**14. TRANSPARENCIA.****Quejas o Denuncias y Solicitudes de Información.****A) Quejas o Denuncias.**

Las irregularidades que sean detectadas o cometidas por cualquiera de las partes que intervienen en el proceso general del programa, deberán reportarlas por escrito en las oficinas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**B) Solicitudes de información.**

Las solicitudes de información podrán realizarse a través del Portal de Transparencia y Acceso a la Información.

**C) Protección de datos personales.**

En todo momento se les garantiza a los ciudadanos la protección de sus datos personales, mismos que sólo serán utilizados para comprobación del gasto ante los Órganos Internos de Control y Entidades de Fiscalización, la persona podrá ejercer los derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición) de los datos personales recabados.

Los datos recabados serán utilizados con la finalidad de validar que se cumpla los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiaria de este programa, por lo tanto, se le refrenda la protección de dichos datos, en cumplimiento con las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública aplicables.



**H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027**

**"2025, Año de la Mujer Indígena"**



**EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE JALAPA, TABASCO, POR LOS REGIDORES QUE  
INTEGRAN EL HONORABLE CABILDO, QUIENES FIRMAN AL CALCE Y AL  
MARGEN DE LA PRESENTE, A LOS 17 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025**

**José Manuel Hernández**  
Presidente Municipal  
Primer Regidor

**Silvia A. G.**  
**Silvia Arraiz Gallegos**  
Síndico de Hacienda  
Segunda Regidora

**Karla Ivett Guzmán Estrada**  
Tercera Regidora

**Rafael González López**  
Cuarto Regidor

**María de la Luz Priego Rivero**  
Quinta Regidora

**EN CUMPLIMENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65, FRACCION  
I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE**

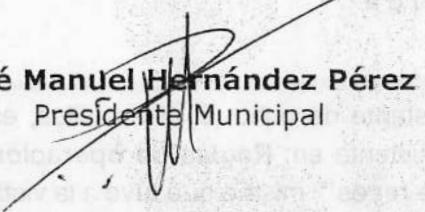


H. Ayuntamiento Constitucional  
Jalapa, Tabasco. 2024-2027

"2025, Año de la Mujer Indígena"



TABASCO, 47 Y 65, FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS  
DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO LA PRESENTE REGLAS DE  
OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CELEBRACION DEL DIA DE REYES, PARA  
SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y  
DEBIDA OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; A LOS 17  
DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

  
José Manuel Hernández Pérez  
Presidente Municipal

  
Ricardo Ernesto Pérez Echave  
Secretario del Ayuntamiento




El suscrito **Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco**, con residencia en la Ciudad de Jalapa, Tabasco, con fundamento en los artículos 78 fracción XV y 97 fracciones IX y XIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, así como, 22 fracción XI del Reglamento Interior de Sesiones del Cabildo del Municipio de Jalapa, Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha ocho (08) de febrero del dos mil veinticinco (2025), Edición 8601, Época 7<sup>a</sup>. -----

### C e r t i f i c a

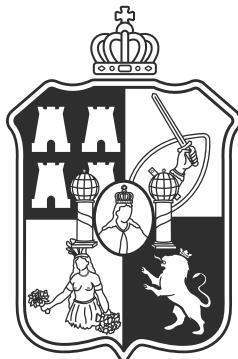
Que la presente copia fotostática constante de ocho (8) fojas útiles, es copia fiel y exacta de su original, consistente en: **Reglas de operación del programa “Celebración del día de reyes”**; mismo que tuve a la vista y que obra en los archivos de la Secretaría del Ayuntamiento de este Ayuntamiento Constitucional de Jalapa, Tabasco; el cual sello, rubro y firme, para los efectos legales a que haya lugar, a los diecic平e (17) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).-----

----- **Conste.** -----

**Licenciado Ricardo Ernesto Pérez Echave  
Secretario del Ayuntamiento**



**SECRETARÍA  
DEL AYUNTAMIENTO**



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco,  
bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios  
por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: EQ2zy0Fn06OnB8V9hT7SSRYYoUrzFU7dUXSX48qu3YUjTVFITQjzi5hbhfvkk3Qoq5CVkZK9R  
p6EkR1r+fdwGqygOgxB0mDOWRBF0vw2yq2OP3hLjGHsBWIIbH4Eaglx7ScLVA+fVu2xQnY9DBpZDOy6a3E5yy2  
OlHyq4CnO9IPz1dc2Ao9Oeh+7Mke5KP1el4LUtxya0DKIkNmWJDKgeUuaLBo0WdyWhNSuyTYwKWED+BFUP1f  
4QPoJUk+eaUz3yimu9f5og1xxJ+4PLO/FXrOJGAvg8Qm1lj5h2cQqRxxUwvAqMSYiVvwkhDjmrWpbF8YW+J7Tj3  
Zi4EXvIFbnA==